EXPEDIENTE: 2014/005
DECRETO nº 275/2014

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes y las propuestas obrantes en el expediente 2014/005 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ESCENARIO DEL TEATRO DE LA AXERQUÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA**.

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente exigible, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2014 y cumplidos los requisitos de presentación de documentación con fecha 3 de junio de 2014 de conformidad con el requerimiento de documentación efectuado por Decreto 263/2014, de 22 de mayo de 2014, notificado con fecha 26 de mayo de 2014, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ESCENARIO DEL TEATRO DE LA AXERQUÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA a **PROMOCIONES Y EVENTOS MUNDIALES GARO, S.L.,** con C.I.F. B-18934521 en la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, 29.947,50€ (24.750,00€ de principal, más el 21% de IVA 5.197,50€), por los medios ofertados y por los siguientes periodos:

	Importe sin IVA	21% IVA	Importe Total
Del 25 de junio de 2014 al 31 de julio de 2014	12.750,00	2.677,50	15.427,50
Por las cuatro quincenas de posible ampliación	12.000,00	2.520,00	14.520,00
	24.750,00	5.197,50	29.947,50

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3351 20300 "Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y utillaje" del ejercicio 2014.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del correspondiente Contrato Administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del art. 156.3 del TRLCAP.

EXPEDIENTE: 2014/005
DECRETO nº 275/2014

QUINTO.- Remitir la presente resolución al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a 3 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CORDOBA

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón